| | |
|---|---|
| **SENADO** — **SECRETARIA** — **DIRECCION DE COMISIONES** | XLIIa. LEGISLATURA<br>Tercer Período |
| | **CARPETA** Nº 1000 de 1987 |
| **COMISION DE DEFENSA NACIONAL** | **DISTRIBUIDO** Nº 730 de 1987 |
| Diciembre de 1987 | |

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**Supuesto funcionamiento en su sede, de un organismo denominado -comité de crisis-**

**Versión taquigráfica remitida por la Cámara de Representantes de las palabras pronunciadas en Sala por el señor Diputado Héctor Lescano**

"SEÑOR LESCANO.- Quiero hacer un llamado de atención a esta Cámara, sumándonos a la denuncia de un hecho que ya ha sido planteado en el Parlamento, que consideramos grave. Me refiero a la posible existencia de un llamado "Comité de Crisis", a nivel de la Presidencia de la República.

Diversos órganos de prensa se han referido a su existencia. El señor Senador Carlos Julio Pereyra, en la Cámara Alta realizó un pedido de informes al señor Ministro de Defensa Nacional ante la Comisión respectiva de dicho Cuerpo. En definitiva, todo el ámbito político, y a esta altura creo que una buena parte de la ciudadanía, se preguntan qué es esto. Trascendidos de prensa afirman que este "Comité de Crisis" funciona en el edificio Libertad y es presidido por el Prosecretario de la Presidencia. Se señala también que lo integran los señores Subsecretarios de Defensa Nacional, el del Interior, el de Relaciones, y un suboficial de cada una de las tres ramas de las Fuerzas Armadas. También se dice que este Comité funciona cuando existe algún hecho que pueda generar alguna conmoción; de ahí su nombre referido a la crisis.

En el último episodio ocurrido con nuestra Policía, informaron sobre las reuniones que este Comité realizaba, a fin de analizar la situación. También se ha informado que este Comité realizó algunas sesiones en ocasión de conflictos sindicales, como es el caso del producido en ANCAP. Ingenuamente también se afirma que este Comité funciona para encargarse de la programación de la seguridad de huéspedes importantes que recibe el país. El señor Senador Pereyra inclusive plantea la posibilidad de que esté interviniendo en Entes Autónomos y organismos descentralizados, a nivel de mandos medios.

La existencia de este organismo fantasma reviste una tremenda gravedad.

(Apoyados)

rv.1

Hablo de la existencia, porque a pesar de que el doctor Chiarino afirma no tener conocimiento sobre el tema, no puede haber tantas fuentes periodísticas, políticas y sindicales que estén equivocadas. Entonces, tenemos derecho a presumir que existe un órgano, a nivel de la Presidencia de la República, que discute con oficiales generales de nuestras Fuerzas Armadas temas que les son absolutamente ajenos a éstas. ¿En qué parte de la Constitución o en qué leyes se amparan para justificar semejante organismo?

El Presidente de la República, quizás consciente de esa inconstitucionalidad, ha preferido mantenerlo en absoluta reserva. Grave error, porque estas cosas a la larga siempre se conocen. El hecho de que integrantes de las Fuerzas Armadas participen en la discusión y toma de decisiones sobre temáticas absolutamente políticas, que no tienen nada que ver con sus funciones naturales, realmente es un hecho que debilita nuestro proceso de consolidación democrática, mucho más si es el propio Presidente de la República quien está avalando esta situación en forma tan directa.

El sustituir la Doctrina de Seguridad Nacional por la concepción de unas Fuerzas Armadas especializadas en la defensa de nuestro territorio y consustanciadas con la existencia de nuestro régimen republicano democrático de gobierno debe ser un objetivo central de todas las fuerzas democráticas de nuestro país. No es dándole participación en la hora de evaluar conflictos sindicales --y menos consultándolas y haciéndolas participar así en la toma de decisiones-- que se colabora en sustituir la Doctrina de la Seguridad Nacional. Asimismo, la existencia de este organismo tiene una faceta muy peligrosa: la de establecer sus límites. ¿Hasta dónde puede llegar? ¿Qué es una crisis? O mejor aún: ¿quién define qué es una crisis? El derecho de huelga está previsto en la Constitución; entonces, cuando como en el caso de ANCAP existe un uso legítimo de ese derecho, ¿se puede considerar que estamos en una crisis? ¿Por qué se convoca a otro organismo? Naturalmente que suponemos que tendrá además un carácter consultivo, pero ¿no es entrar en un terreno peligroso que pueda determinar que este organismo algún día pretenda ser oído preceptivamente? no tenemos dudas, señor Presidente: la existencia de este llamado "Comité de Crisis" es absolutamente inconveniente para el país y es nuestro deber, como Representante del pueblo, denunciar su existencia y trasladar nuestra convicción a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de que no es

apartándose del cumplimiento estricto de la Constitución y la ley como se va a afianzar nuestra democracia.

Todos esperamos que el señor Presidente y el señor Ministro de Defensa Nacional aclaren este punto como es debido y puedan poner fin al motivo de esta preocupación que entendemos absolutamente legítima.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Defensa Nacional y a las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Cortazzo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

-Veintiocho en veintinueve: Afirmativa.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cortazzo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASQUET.- He pedido la palabra para fundamentar el voto, actuando de acuerdo a precedentes que se han verificado en esta Cámara y que todos recordarán.

Deseo expresar que voté afirmativamente el trámite propuesto, porque es de estilo hacerlo, pero sin que ello implique, en absoluto, compartir las apreciaciones formuladas por el señor Diputado Lescano. Si el nombrado señor Legislador se hubiera limitado a plantear su preocupación ante versiones periodísticas y hubiera formulado el deseo de conocer los hechos --si es que existe alguno que respalde esa versión-- quizás hubiera coincidido con él. Pero debo anotar que él empezó por calificar de tremendamente grave un hecho que no sabemos si existe; luego siguió razonando sobre la base de que ese hecho efectivamente existe, y por allí encarriló toda su exposición. Yo creo que puso la carreta delante de los bueyes. Lo primero de todo sería determinar con exactitud qué sucedió, qué sucede, y luego, si corresponde, efectuar calificaciones políticas.

Yo me sumaría --como también lo harían los restantes 98 integrantes de esta Cámara-- a la condena y protesta más enérgica si hubiera funcionarios militares o policiales discutiendo decisiones políticas y concurriendo con su voluntad a su adopción. Pero, ¿quién ha dicho que tal cosa ha sucedido? ¿Sería irregular y merecería reprobación de este Cuerpo que funcionarios militares o policiales, no digo que discutieran decisiones políticas ni pretendieran concurrir a adoptarlas, pero sí, con los medios a su alcance, informaran a los efectos de la ejecución de las políticas dispuestas por el Poder Ejecutivo? ¿A alguien puede llamarle la atención, por ejemplo, que en ocasión de los sucesos protagonizados por algunos efectivos policiales, en el Prado, el Poder Ejecutivo hubiera tenido la saludable pretensión de efectuar contactos con los mandos militares para conocer exactamente el estado de las cosas y saber qué se estaba en condiciones de hacer? Ellas son las medidas elementales de buen gobierno, que cualquier gobernante responsable tiene que tomar. Y creo que en esto no hay nada más que eso.

Lo que impacta la imaginación de algunos ciudadanos puede ser el nombre que se le ha puesto a esto: "Comité de Crisis", que parece tomado de alguna novela norteamericana o de alguna de esas películas que de vez en cuando vienen por aquí. Pero tomar contacto con funcionarios de las dependencias del Poder Ejecutivo; coordinar la acción de dichos funcionarios; lograr que la acción de Gobierno sea armónica y eficaz, que no se desperdigue a través de las distintas reparticiones administrativas, son medidas de elemental buen gobierno. Yo estoy seguro que no se ha pasado de allí y de que el Poder Ejecutivo de ninguna manera consentiría que funcionarios militares o policiales participaran en la toma de decisiones políticas.

Si el señor Diputado Lescano quiere información sobre este punto, nosotros entendemos que tiene todo el derecho a pedirla, y por eso lo respaldamos; pero entendemos que se equivoca y se apresura cuando califica hechos antes de conocerlos, y sobre todo cuando lo hace respecto a situaciones que, estoy seguro --y me comprometo en ello-- no han sucedido."